

MOYA, C., *El libre albedrío. Un estudio filosófico*. Madrid, Cátedra, 2017, 286 pp.

Daniel Barbarrusa
Universidad de Sevilla (España)

La existencia del libre albedrío parece ser una presuposición fundamental de nuestras vidas, la base sobre la cuál construimos nuestras relaciones con los otros y la condición inexorable para atribuir responsabilidad moral. Podría pensarse incluso que la idea de tener las riendas de nuestro destino es en última instancia lo que justifica que una vida sea digna de ser vivida. No obstante, la posibilidad misma de que haya tal cosa como el libre albedrío ha sido puesta en duda de manera sistemática a lo largo de la historia, siendo una de las cuestiones más discutidas de la filosofía desde sus orígenes.

El primero de los objetivos que plantea Moya pasa por guiarnos a lo largo de esta prolongada y cada vez más compleja disputa sobre el libre albedrío. Así, Moya realiza una aproximación al debate según tres tipos de problemas que cabe plantear al libre albedrío: conceptuales, empírico-científicos y globales. Es una virtud del libro que en cada tema encontramos una detallada exposición de los principales argumentos que emplean las distintas posiciones, por lo que constituye una útil introducción al neófito.

Pero Moya no se mantiene neutral en esta discusión, porque sus dos siguientes objetivos consisten en tomar partido en la polémica: primero, defender la existencia del libre albedrío y, segundo, argumentar la incompatibilidad de éste con el determinismo. La unión de estas dos tesis constituye el libertarismo, posición abrazada por el autor, que se enfrenta tanto a aquellas que niegan el libre albedrío como a aquellas que lo consideran compatible con el determinismo.

El capítulo inicial marca un supuesto central del libro, que es la idea de que el libre albedrío es una capacidad más, como lo son hablar o razonar. Esta identificación sutil nos lleva a la interesante consecuencia de que el libre albedrío no viene dado, sino que se adquiere mediante un aprendizaje y presupone otras capacidades más básicas. A su vez, sostiene Moya que el libre

albedrío se ejerce gracias a cuatro tipos de control, según una distinción que será recurrente a lo largo de todo el debate.

Debido a la centralidad de estos conceptos, conviene incluir aquí una breve definición de cada uno. El *control plural* implica que el agente debe tener acceso a posibilidades alternativas de su acción. El *control racional* descarta como acciones libres aquellas que no respondan a ningún tipo de razón. Por *control volitivo* entendemos que la acción sea consecuencia de un acto de nuestra voluntad, y no sea un acto inconsciente. Finalmente, que el agente mismo sea el autor de su elección es lo que garantiza el *control de origen*.

Pertrechado con estas distinciones, el autor pasa a adentrarse en el debate a partir del segundo capítulo. Comienza por la principal contribución del libre albedrío a la dignidad de la persona, que estriba en su papel como fundamento de la responsabilidad moral. Para revisar el supuesto según el cual la libertad es condición necesaria para la responsabilidad moral, Moya establece dos concepciones distintas de esta responsabilidad. Una persona puede hacer algo bueno, sin haberlo hecho de forma voluntaria o consciente, por lo que se introducen dos ejes para valorar las acciones. En el eje de la atribuibilidad están las valoraciones bueno/malo acerca del acto, donde no se considera el control del agente. En el de la imputabilidad se encuentran las descripciones del agente como loable/culpable, y es aquí donde se tiene en cuenta la libertad del agente. De ahí que los controles plural, racional y de origen, en opinión de Moya, sólo sean estrictamente necesarios para el segundo tipo de responsabilidad moral.

En el capítulo 3, el autor aborda el primer desafío de tipo conceptual: el determinismo causal, según el cual todo lo que sucede, sucede necesariamente, dado el estado anterior del universo. Aquí presenta las posiciones incompatibilista y compatibilista, que veremos más veces a lo largo del libro. La primera sostiene que el determinismo impide el control plural, o el control de origen, o ambos. En esta disyunción algunos incompatibilistas defienden el determinismo, mientras que otros, entre los que encontramos a Moya, se decantan por la libertad. Por la otra parte, la corriente compatibilista, propone que el determinismo puede coexistir con la libertad, poniendo el peso de la misma sobre los controles racional y volitivo, más fáciles de compatibilizar con el determinismo. Para completar el capítulo, Moya trae a colación los argumentos de la manipulación y del zigoto, que vendrían a demostrar que el control de origen es imposible en un marco determinista, dado que en él las causas de la decisión del agente se generarían mucho antes de que éste existiera. Por ello, Moya concluye que los argumentos compatibilistas resultan insatisfactorios.

En relación con el determinismo, Moya se detiene en el capítulo 4 en la discusión de los famosos ‘casos Frankfurt’, que ponen en tela de

juicio que las posibilidades alternativas sean una condición necesaria para el libre albedrío. Tales casos consisten en situaciones en las que un agente no tiene una posibilidad alternativa y aun así mantiene la responsabilidad moral por lo que hace. La potencia de estos casos se basa en generar una fuerte intuición en favor de la responsabilidad del sujeto. Pero como muestra Moya, esta intuición se va diluyendo conforme aumentan la complejidad y el tecnicismo de cada reformulación que se hace de los casos Frankfurt con objeto de superar las críticas, tanto que podemos observar que la discusión sobre estos casos en la actualidad se ha tornado un tanto bizantina. Por tanto, los casos Frankfurt no logran cumplir los objetivos que se planteaban.

A continuación, Moya dedica el capítulo 5 a los problemas que plantea el indeterminismo, que él considera el mayor desafío conceptual para el libre albedrío. Para empezar, señala que la mera existencia del indeterminismo es una condición necesaria para la libertad, pero por sí mismo no garantiza los controles que ésta requiere. De hecho, los compatibilistas traen a colación el argumento del azar, que defiende que si el indeterminismo fuera verdadero y los sucesos no se produjeran como consecuencia necesaria del pasado, la decisión de un agente de realizar una acción se reduciría a una mera cuestión de probabilidad. Por tanto, el control racional sobre sus actos quedaría en entredicho. Moya sostiene que la indeterminación de una decisión puede deberse al conflicto entre dos *buenas* razones distintas, por lo que no es sólo una cuestión de azar. Así, aunque ninguna de ellas sea del todo determinante, cualquiera de las dos posibles decisiones responderá a razones que salvaguardan el control racional, de lo que se sigue que el indeterminismo no supone un problema para la existencia de la libertad.

Concluido el análisis de las críticas conceptuales al libre albedrío, en el capítulo 6 pasamos a estudiar los tres grupos de desafíos empírico-científicos. El primer tipo de experimentos trata de probar que las razones con las que explicamos nuestras decisiones suponen un proceso de racionalización posterior a la decisión, de forma que las verdaderas razones que nos mueven nos son desconocidas, dejando en duda los controles racional y de origen. Según los experimentos del segundo tipo, el contexto en el que actuamos determinaría de forma decisiva nuestra conducta, por lo que nosotros mismos perderíamos el control racional y de origen sobre nuestras decisiones. Para terminar, los experimentos neurocientíficos pretenden demostrar que las decisiones son sólo epifenómenos de sucesos cerebrales anteriores, lo que anularía todos los tipos de control del agente sobre su decisión. Moya achaca a todos estos experimentos que parten de definiciones imprecisas del libre albedrío, o bien que extraen conclusiones

precipitadas de sus resultados, dado que están acotados a situaciones con condiciones manipuladas por los experimentadores.

El capítulo 7 nos sitúa ante la última objeción al libre albedrío, que consiste en señalar que éste es en sí mismo contradictorio, debido a que una interpretación estricta del control de origen requeriría que un agente sea el autor *verdadero* de sus decisiones. Pero cada decisión, según sigue la objeción, se toma como consecuencia de otras decisiones anteriores, de las que el agente debería ir siendo el responsable de forma sucesiva, hasta llegar a una decisión inicial que no puede estar realmente en manos del agente. La respuesta de Moya a este problema consiste en rechazar esta definición de libre albedrío, al no ser más que un hombre de paja: una interpretación tan estricta del libre albedrío que impone exigencias que no puede cumplir ningún ser humano. Para terminar, Moya añade que el hecho de que no podamos elegir algunos criterios de nuestra actuación no resta valor a nuestras decisiones. Por ejemplo, un ajedrecista no merece menos reconocimiento por sus jugadas sólo porque no ha establecido él las reglas de juego que funcionan como criterio para guiar sus movimientos.

En el capítulo final del libro encontramos la propuesta libertarista de Moya. Esta comienza planteando la existencia de un indeterminismo *de base*, que se da en niveles muy fundamentales del mundo al estar ocasionado por los fenómenos de la física cuántica. A partir de él surge el indeterminismo *de cima*, que aparece con la participación de los seres humanos en los *sistemas normativos*, especialmente, el lenguaje. Como las normas de estos sistemas establecen la distinción entre actuaciones correctas e incorrectas, las personas adquieren aquí la conciencia de las posibilidades alternativas, y, por tanto, el control plural. Además, esta obediencia a las normas genera un control racional sobre la acción, y la capacidad crítica que se adquiere en estos sistemas genera un control de origen. Moya identifica un último tipo de control, al que denomina cognitivo y pasivo, consistente en mantener una actitud de apertura a la verdad y el bien. Para completar esta propuesta, Moya aclara que no entiende el ser humano como un compuesto de rasgos biológicos separados de los mentales, sino que hay una mutua interacción de unos sobre otros.

A nuestro juicio, Moya cumple con creces las promesas que había

hecho al inicio del libro. Ponemos en gran valor la claridad y detalle con los que expone los numerosos debates que conciernen hoy al libre albedrío. Asimismo, cabe elogiar la honestidad intelectual con la que presenta argumentos que no comparte, de la misma manera que reconoce los puntos débiles de la posición libertarista que él mismo defiende. Gracias a esta transparencia en la exposición, obtenemos un trabajo muy útil como punto de partida para una reflexión propia.

A lo largo de todo el libro, Moya establece una sólida defensa de su tesis libertarista, que culmina con una propuesta positiva en el último capítulo. Analiza en todo momento los argumentos afines en busca de posibles fallas para reforzarlos con nuevas aportaciones, logrando una contundente refutación de las posturas a las que se enfrenta. En este sentido, valoramos especialmente su afinada discusión de los casos Frankfurt y, por extensión, de los problemas que presenta el compatibilismo. De la misma manera, resultan muy poderosas sus distintas refutaciones de los desafíos empírico-científicos.

Por otro lado, quizás el aspecto más complicado de cubrir a la hora de defender el libre albedrío sea el control de origen, que aparece muy cuestionado a lo largo del debate. A pesar de los poderosos argumentos con los que Moya acota las exigencias sobre el control de origen, puede quedar una sombra de duda sobre nuestra capacidad de mantener un grado de autonomía suficiente para considerarnos autores genuinos de nuestras decisiones.

Bien consciente de este problema, Moya reconoce en distintas partes del libro que el control de origen supone un requisito exigente. Al mismo tiempo, comenta algunos de los distintos requisitos del control de origen que se han desarrollado desde el compatibilismo. Aquí matiza con prudencia que un incompatibilista puede llegar a aceptar las exigencias que plantean los compatibilistas como condiciones necesarias para el control de origen, a las que se debe añadir la verdad del indeterminismo.

De hecho, Moya establece las condiciones positivas del control de origen basándose en la perspectiva de compatibilistas como Fischer y Ravizza, que concede una gran importancia al proceso por el cual se *forma* el marco conceptual que guía la decisión. En el caso de Moya, este proceso

será la participación del agente en un sistema normativo, en el seno del cual *adquiere* las herramientas adecuadas para mantener una capacidad crítica que le permita ser el autor genuino de su decisión. La primera consecuencia de este planteamiento es que, igual que el libre albedrío en general, el control de origen en particular tiene un carácter gradual, al ser posible tener distintos niveles de desarrollo en la capacidad crítica. Moya ya adelantó esta consecuencia en la respuesta a los experimentos situacionistas del capítulo 6, sosteniendo que las personas con mayor conocimiento sobre los factores que les influyen son menos susceptibles de ser manipuladas. Una segunda consecuencia de esta concepción del control de origen reside en que, en un giro interesante del problema, la vida en sociedad no sería una fuente de condicionantes que limitan nuestra autoría sobre la decisión, sino que más bien es en esta existencia compartida donde desarrollamos la autoría.

No obstante, si recuperamos la distinción entre *capacidad* y *ejercicio* que introduce el propio Moya a propósito del libre albedrío, podemos afirmar que esta propuesta explica con claridad la *capacidad* de un agente de poseer un control de origen, pero nos quedan dudas de que este criterio sea realmente válido para dar cuenta del *ejercicio* de dicho control. Un agente podría haber adquirido esta capacidad, pero no tenemos los medios para saber si una decisión concreta ha sido fruto del empleo de aquella, porque el agente podría haber caído de forma más o menos puntual en la manipulación. Sería planteable, incluso, la existencia de un sistema normativo perverso, que al mismo tiempo que permitiese poseer un control de origen, se asegurara de impedir que se dieran las condiciones en las que éste pudiera ser ejercido.

El género de las distopías nos nutre de distintos ejemplos para reflexionar sobre esta posibilidad. Pensemos en la sociedad planteada por Aldous Huxley en *Un mundo feliz*. Al ser un sistema normativo bastante complejo, cumpliría el requisito que establece Moya para que una persona adquiriera la *capacidad* del control de origen, dado que a través del lenguaje y otros elementos dotaría al agente de herramientas con las que empezar a desarrollar su sentido crítico. Sin embargo, sí parece que en *Un mundo*

feliz se establece un marco que previene el *ejercicio* del control de origen. Además, para realizar esta prevención no se introduce de forma artificial una idea en la deliberación de una persona, ni se hace uso de una coacción violenta. En su lugar, se sume al individuo en un océano de complacencia inmediata y distracciones, por lo que, aun manteniendo intacta la *capacidad* del agente de ejercitar su control de origen, se evita que de hecho llegue a ponerla en práctica. Aunque *Un mundo feliz* no deja de ser sólo una situación conceptualmente posible, es plausible que las nuevas tecnologías de la información y la cada vez mayor exposición a los medios de comunicación masivos supongan un arma de doble filo, dado que pueden estar jugando en la actualidad exactamente este papel de distracciones inhibitorias, al mismo tiempo que paradójicamente multiplican los recursos para construir una perspectiva crítica.

Por supuesto, se podría responder que en una situación así el agente simplemente tomó la decisión libre de tener un papel pasivo respecto a su vida, y que habría sido él mismo quien renunció al espíritu crítico en beneficio de satisfacciones más inmediatas. Pero nos parece que esta respuesta partiría del prejuicio de que el sujeto nacería con la libertad de renunciar a su capacidad crítica, lo que estaría en contradicción con la idea de Moya que hemos seguido. Como argumentamos, el orden es el inverso: la libertad para tomar una decisión tan importante se adquiere a través de un proceso, que pasa por establecer una serie de controles adecuados sobre la decisión, entre los que se encuentra el control de origen. Sin llegar a un desarrollo apropiado de la capacidad y el ejercicio de este control, no podríamos hablar de una libertad real para renunciar al mismo, si es que existe siquiera la posibilidad de dicha renuncia.

Como sucede en otras cuestiones de la filosofía, podemos pensar en una gradación del problema. Encontramos un grupo de casos claros en los que el control de origen está anulado, como los casos que menciona Moya de lavado de cerebro. En el otro extremo tendríamos el paradigma de personas educadas en un sistema normativo que se entregue de forma libre al desarrollo del espíritu crítico. Y entre estos dos polos, encontramos una serie de casos intermedios, que involucran a personas expuestas a

intentos más o menos agresivos de embaucación, efectuados, por ejemplo, a través de la publicidad y la propaganda, o personas que tienen una clara capacidad crítica, pero no siempre logran ejercerla. Además, es verosímil que este grupo problemático se agrande más y más a causa de la creciente exposición a los medios de comunicación masivos y la función represora que algunos autores han atribuido a la misma educación que puede desarrollar nuestra capacidad crítica.

Tal y como la hemos entendido, la propuesta de Moya explica con gran claridad el surgimiento de la capacidad del control de origen, pero no hemos encontrado en ella un criterio claro que nos permita discriminar qué elecciones concretas ponen en práctica de hecho el control de origen. Como hemos visto, podemos tener la capacidad del control de origen y aun así no llegar nunca a hacer uso de ella, por lo que si no disponemos de este criterio para saber en qué casos estamos ejerciendo la capacidad, podría suceder que algunas o la totalidad de todas nuestras decisiones escaparan a nuestro control de origen, convirtiéndose en decisiones no libres. Por consiguiente, juzgamos que la propuesta de Moya mantiene un cierto grado de incertidumbre sobre el libre albedrío.